



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### N° 001 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 ENE 2018

#### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 11 de enero del 2018, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 116 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, inciso c, establece que son atribuciones del Consejo Universitario normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, en su artículo 8, establece que el Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, puede delegar mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, con excepción de la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que se establecen en el reglamento;

Que, mediante Oficio N° 018-2018-UNTRM/INDES-CES, de fecha 11 de enero del 2018, el Director Ejecutivo del INDES-CES, informa que la UNTRM, ha sido ganadora mediante concurso de Investigación Estratégica Priorizada lanzado por el Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA, cuyos fondos no reembolsables han sido transferidos a la Universidad según Resolución Jefatural N° 0245-2016-INIA, de fecha 23 de diciembre del 2016, por lo que actualmente el INDES-CES, se encuentra en ejecución con un total de 05 proyectos. Asimismo, hace de conocimiento que según el Manual de Acompañamiento de Proyecto PIP 1 - PNIA, MAP y las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamo de BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de Enero 2011, tiene como propósito constituirse en una Guía de procedimientos sobre cómo se deben hacer las actividades y gestiones técnicas, administrativas y financieras vinculadas a la implementación de los proyectos por parte de las Entidades Ejecutoras; en ese contexto solicita la autorización para la firma de contratos de bienes y servicios al Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES, durante la ejecución de los proyectos del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA, adscritos al instituto, según el siguiente detalle:  
1. Código: 16403-2016; Proyecto: "Comportamiento productivo de variedades de arándano proveniente de la propagación in vitro por pisos altitudinales - Provincia de Chachapoyas"; Contrato N° 001-2016-INIA-



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 001 -2018-UNTRM/CU

PNIA/UPMS/IE; 2. Código: 16755-2016; Proyecto: "Aplicación de nuevos métodos de manejo integrado de control de la broca de café *Hypothenemus hampei* (Ferrari), con uso de nuevas cepas nativas de *Beauveria bassiana*, para el rescate de cafés especiales en la provincia de Rodríguez de Mendoza - Perú"; Contrato N° 002-2016-INIA-PNIA/UPMS/IE; 3. Código: 17029-2016; Proyecto: "Aplicación de herramientas biotecnológicas para el control de la moniliasis como alternativa de la producción sostenible del cacao nativo fino de aroma en la provincia de Bagua Amazonas"; Contrato N° 004-2016-INIA-PNIA/UPMS/IE; 4. Código: PNIA - SLFC-RU20160725; Proyecto: "Formación Integral de Facilitadores de Escuelas de Campo (ECAs) como estrategia de adopción de tecnologías innovativas para el fortalecimiento de la cadena productiva de cultivos de cacao nativo fino de aroma, Amazonas"; Contrato N° 002-2016-INIA-PNIA/UPMS/CAP; 5. Código: 16677-2016; Proyecto: "Determinación del impacto de la actividad ganadera sobre la calidad del agua y establecimiento de medidas de prevención y mitigación ante la contaminación en las principales microcuencas de la región Amazonas"; Contrato N° 027-2016-INIA-PNIA/UPMS/IE;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 11 de enero del 2018, aprobó delegar al Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la facultad de suscribir los contratos de bienes, servicios y obras de los proyectos financiados por el Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA, antes detallados;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** al Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la facultad de suscribir los contratos de bienes, servicios y obras de los proyectos financiados por el Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA, que se detallan en el cuadro siguiente:

N°	CÓDIGO	PROYECTO	CONTRATO N°
01	16403-2016	Proyecto: "Comportamiento productivo de variedades de arándano proveniente de la propagación in vitro por pisos altitudinales - Provincia de Chachapoyas"	001-2016-INIA-PNIA/UPMS/IE
02	16755-2016	"Aplicación de nuevos métodos de manejo integrado de control de la broca de café <i>Hypothenemus hampei</i> (Ferrari), con uso de nuevas cepas nativas de <i>Beauveria bassiana</i> , para el rescate de cafés especiales en la provincia de Rodríguez de Mendoza - Perú".	002-2016-INIA-PNIA/UPMS/IE
03	17029-2016	"Aplicación de herramientas biotecnológicas para el control de la moniliasis como alternativa de la producción sostenible del cacao nativo fino de aroma en la provincia de Bagua Amazonas"	004-2016-INIA-PNIA/UPMS/IE
04	PNIA - SLFC-RU20160725	"Formación Integral de Facilitadores de Escuelas de Campo (ECAs) como estrategia de adopción de tecnologías innovativas para el fortalecimiento de la cadena productiva de cultivos de cacao nativo fino de aroma, Amazonas"	002-2016-INIA-PNIA/UPMS/CAP
05	002-2016-INIA-PNIA/UPMS/CAP	"Determinación del impacto de la actividad ganadera sobre la calidad del agua y establecimiento de medidas de prevención y mitigación ante la contaminación en las principales microcuencas de la región Amazonas"	027-2016-INIA-PNIA/UPMS/IE



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 001 -2018-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Director Ejecutivo del INDES-CES, informe al titular de la entidad de los actos que emita como producto de la presente delegación.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Pellicario Chauca Valqui Dr.*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANASA*  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R.  
FIEC/SG  
crhm/

